

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés	
Proceso	VERBAL	
Demandantes	FREDY LONDOÑO Y OTROS	
Apoderada	Dra. Gloria Edith Ríos Mejía	
Demandado	CARLOS ENRIQUE BETANCUR Y OTROS	
Radicación	05001-31-03-001-2021-00286-00	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	

De conformidad con el art. 108 del Código General del Proceso y en atención a la manifestación de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

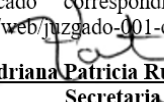
ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO del codemandado Sr. CARLOS ENRIQUE BETANCUR QUIMBAY.

NOTIFÍQUESE
El Juez


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria